PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL
Modalidad Virtual

TRÁMITE DE ACEPTACIÓN

La Universidad Autónoma de Yucatán (UADY) proporciona al estudiantado de nivel licenciatura la oportunidad de cursar asignaturas en modalidad virtual hasta por un periodo escolar en otra Institución de Educación Superior (IES) nacional o internacional, con valor curricular.

I. OBJETIVO DE LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL MODALIDAD VIRTUAL

Contribuir a la formación integral y humanista del estudiantado, al facilitar entornos multiculturales en los cuales se desarrollan competencias genéricas, disciplinares y específicas, así como de internacionalización, a través de cursos virtuales en las diversas IES con las cuales la UADY tenga convenio académico.

II. CARACTERÍSTICAS DE LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL MODALIDAD VIRTUAL

i. La movilidad estudiantil modalidad virtual podrá contar con la exención del pago de inscripción y/o colegiatura, según sea el caso. Para esto, no deberá realizar la solicitud de los cursos de manera directa con la IES receptora, de lo contrario no obtendrá la exención de cuotas acordadas a través de los convenios.
ii. Deberá cursar mínimo una asignatura, en caso de cursar más de una podrá ser en la misma IES o en diferentes ya sea nacionales o internacionales, y deberá sujetarse a las condiciones, calendarios y requisitos de cada una. Las asignaturas seleccionadas no deberán haber sido reprobadas anteriormente en la UADY.
iii. Se cursará el número de asignaturas homologables autorizadas por su Facultad o la Unidad Académica de Educación Virtual (UAEV) o el que especifique la IES receptora.

III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL MODALIDAD VIRTUAL

a) Ser estudiante de licenciatura inscrito en un programa educativo de la UADY en el ciclo escolar en curso.
b) Estar cursando como mínimo el tercer semestre equivalente del programa de licenciatura en el que se encuentra inscrito al solicitar la movilidad virtual (o el semestre mínimo requerido por la IES receptora).

c) Seleccionar la(s) asignatura(s) del catálogo de asignaturas virtuales las cuales deberán ser autorizadas por su Facultad o UAEV.
d) Cumplir con todos los requisitos, condiciones y plazos establecidos por la IES receptora, por este procedimiento y por la Facultad o UAEV.

El alumnado interesado deberá contar con equipo de cómputo, acceso a internet y conocimientos básicos en el área de tecnologías.

IV. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. **Formato de homologación de asignaturas** con firmas autógrafas.
2. **La documentación y requisitos** que le solicite la IES receptora para su aceptación.
3. **Formato de carta Compromiso** para realizar la movilidad estudiantil modalidad virtual debidamente firmado.

La Coordinación General del Sistema de Licenciatura de la Dirección General de Desarrollo Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán, es responsable del uso y protección de los datos personales que el estudiantado proporcione a esta coordinación, los cuales serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos de este procedimiento.
Para mayor información sobre la protección de los datos personales se puede consultar en el siguiente Aviso de privacidad.

V. ACCIONES PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO

Del estudiantado:
1. Registrarse en el siguiente enlace https://forms.gle/WdtRcA2mh8TjVen76
2. Enviar la documentación señalada en el numeral IV al correo del Responsable de Movilidad de su Facultad o UAEV. Cada documento debe ser enviado en formato PDF (no mayor a 1 MB) de manera individual.

Periodo a realizar la movilidad:	Fecha límite para envío de solicitudes
Agosto-diciembre	Desde el 1 de marzo, con siete días hábiles previos como mínimo a la fecha límite establecida por la institución receptora o a más tardar el 2 de julio de cada año.
Enero-julio	Desde el 1 de septiembre, con siete días hábiles previos como mínimo a la fecha límite establecida por la institución receptora o a más tardar el 2 de diciembre de cada año.

3. Una vez aceptado en la IES receptora deberá contactar a la misma con el fin de confirmar su movilidad virtual y recibir las indicaciones para su desarrollo.
4. El alumnado que decida no realizar la movilidad virtual, deberá notificarlo a través de un correo electrónico al Responsable de Movilidad de su Facultad o UAEV con copia al correo movilidad.uady@correo.uady.mx.

De la Universidad Autónoma de Yucatán:

1. La persona Responsable de Movilidad de la Facultad o UAEV enviará la documentación digital del estudiante al correo movilidad.uady@correo.uady.mx con copia al(a) Director(a) y al(a) Secretario(a) académico(a) de la Facultad o a la Coordinadora de la UAEV según corresponda.
2. El área de movilidad institucional recibirá la documentación e integrará los expedientes, enviándolos a la institución receptora para solicitar la aceptación a las asignaturas. Dicho envío se realizará en el orden de recepción de la documentación completa y correcta. La aceptación es responsabilidad exclusiva de la IES receptora.
3. Por parte del área de movilidad institucional se enviará vía correo electrónico al Responsable de Movilidad de la Facultad o UAEV, la carta de aceptación de la IES receptora una vez que se haya recibido. El tiempo del envío de la carta dependerá del proceso y calendario de cada IES receptora.

VI. **COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE** (ver el siguiente enlace)

Para orientación con respecto a este procedimiento, podrá comunicarse con el Responsable de Movilidad de su Facultad o UAEV.

Coordinación General del Sistema de Licenciatura

Este procedimiento está vigente a partir del mes de junio de 2024, por lo que cualquier disposición anterior quedará sin efecto.